

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				DOCUMENTO CONTROLADO
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 6	

NUMERO 183

Hoy 27 de Julio de 2017, siendo las 2:30 P.M., se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria efectuada; Los señores, **LINA MARIA MESA MONCADA**, en calidad de Secretaria General, la Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, y **JUAN GUILLERMO SANCHEZ RODRIGUEZ**, Representante Legal de **SOLUCIONAR SEGUROS JGS LTDA**, Intermediario de Seguros De La Empresa, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de Invitación Simplificada 09 de 2017, cuyo objeto es realizar la **"CONTRATAR LA ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P."**.

Presupuesto Oficial: **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$78.926.380)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20170381 de fecha 14 de Julio de 2017, expedido por el Área de Presupuesto.

Que dentro del proceso de contratación radicaron propuesta las siguientes empresas:

Nombre	Nit	Fecha de Entrega
LIBERTY SEGUROS S.A REPRESENTANTE LEGAL JENCY DIAZ SUAREZ	860.009.988-0	27-07-2017 11:55 AM
UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	860.002.400-2 890.903.407-9	27-07-2017 11:57 AM

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 37 del Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato.

Se deja constancia que en la fecha y hora establecida para la presentación de propuestas, la empresa **LIBERTY SEGUROS S.A** dejó la siguiente observación en el formato de entrega de propuestas:

"Se deja constancia de que no hubo manifestación de interés de UNION TEMPORAL SURA-PREVISORA como consta en el acta de constitución de manifestación de interés"



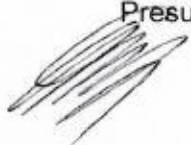
	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				DOCUMENTO CONTROLADO
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 6	

Con base en lo anterior, los miembros del comité evaluador una vez revisado el asunto de manera unánime deciden no evaluar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL, toda vez que quien manifestó interés en participar en el proceso de referencia fue LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, como persona jurídica, y no como UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación a presentar propuesta y los documentos presentados por LIBERTY SEGUROS S.A , y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	LIBERTY SEGUROS S.A REPRESENTANTE LEGAL-JENCY DIAZ SUAREZ
VALOR PRESENTADO	\$74.926.380
A. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE FOLIO 57
B. Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE FOLIO 55

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Ana María Arroyave Moreno manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20170381 del 14 de Julio de 2017, expedido por la Profesional en Presupuesto.




ANA MARIA ARROYAVE MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P. ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

COMPONENTE JURIDICO	
	LIBERTY SEGUROS S.A REPRESENTANTE LEGAL-JENCY DIAZ SUAREZ
A. Carta de presentación de la propuesta con aplicación de las especificaciones técnicas	CUMPLE FOLIO 1 Y 2
B. Hoja de vida de la función pública del representante legal de la persona jurídica.	NO PRESENTA NO CUMPLE
C. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.	CUMPLE FOLIO 60
D. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.	CUMPLE FOLIO 5 A 17
E. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE FOLIO 3
F. Fotocopia de la libreta militar de la persona natural.	NO APLICA
G. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y de policía del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
H. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria de la persona jurídica.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
I. Certificación de la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones respeto al sistema de seguridad social.	CUMPLE FOLIO 54 Y 62 A 64
J. Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad para contratar.	CUMPLE FOLIO 56



	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				DOCUMENTO CONTROLADO
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 6	

K. Certificación del representante legal, donde deje constancia que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE FOLIO 44 Y 45
---	----------------------------

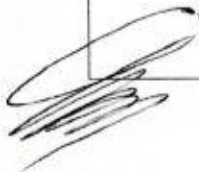
A continuación la Doctora Lina María Mesa Moncada, Secretaria General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.


LINA MARIA MESA MONCADA
 Secretaria General

COMPONENTE TECNICO	
	LIBERTY SEGUROS S.A REPRESENTANTE LEGAL-JENCY DIAZ SUAREZ
A. Experiencia: La Compañía de seguros deberá acreditar una experiencia específica en el ejercicio de la actividad contractual, acredita con la certificación o copia de dos (02) programas de seguros celebrados con entidades de derecho público o privado, que sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección contractual.	CUMPLE FOLIO 65 Y 66
B. Mediante la presentación de una relación suscrita por el representante legal, el proponente deberá acreditar experiencia en la atención, trámite y pago de mínimo dos (02) siniestros en alguno de los ramos objeto de contratación en este proceso. Los siniestros deben haber sido indemnizados durante los tres (03) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. El listado deberá indicar nombre del tomador, teléfono, ramo, póliza, fecha de ocurrencia del siniestro y fecha de pago de la indemnización.	CUMPLE FOLIO 67

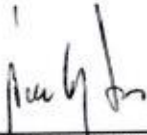
	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
		ACTA DE COMITÉ EVALUADOR		
Código:	Versión:	Fecha emisión:	Página:	DOCUMENTO CONTROLADO
GJC-P-01-R-12	01	11/08/2015	5 de 6	

C. <u>Acreditar una sucursal, agencia, u Oficina, que cuente con la certificación suscrita y/o firmada por el representante legal y/o apoderado donde se indique que esta tiene todas las facultades para poder atender todos los requerimientos que necesita la entidad en la ciudad de Armenia, con facultades, a través de mandato o representación; para suscribir contratos, modificaciones contractuales y presentar procesos de licitación, verificable con el certificado de existencia y representación legal de la entidad en la Cámara de Comercio de la ciudad.</u>	CUMPLE FOLIO 35 A 44
D. Certificación del Representante Legal o quien este delgado para ello a efecto de hacer constar que la sucursal cuenta con la infraestructura y delegación para tramitar reclamaciones, realizar modificaciones a las pólizas contratadas, realizar inspecciones y recibir salvamentos.	CUMPLE FOLIO 50
E. Acreditar un programa de manejo y administración de riesgos de acuerdo a las necesidades de la Empresas Públicas.	NO CUMPLE (una revisado el documento presentado, no es un programa de administración de riesgos que se ajusta a las necesidades de la entidad, toda vez que lo ofrecido por LIBERTY SEGUROS S.A es una inspección respecto al predio a asegurar y además deja por fuera manejo de riesgos patrimoniales y otros amparos solicitados en el programa de seguros)
F. Certificar que en caso de requerir garantías por las coberturas contratadas, la Compañía Aseguradora ejecutará un programa de validación del cumplimiento de las mismas, dentro de la ejecución del contrato a fin de evitar objeciones en caso de la ocurrencia de un siniestro.	NO CUMPLE (por que solamente se limita a acreditar la aplicación de garantías de acuerdo a sus clausulados, pero no está certificando ni acreditando la ejecución de un programa que de seguimiento al manejo y cumplimiento de las garantías dentro de la ejecución contractual a



	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				DOCUMENTO CONTROLADO
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 6	

	fin de evitar posibles objeciones al momento de una reclamación)
--	--


JUAN GUILLERMO SANCHEZ RODRIGUEZ
Representante Legal de
SOLUCIONAR SEGUROS JGS LTDA
INTERMEDIARIO DE SEGUROS DE E.P.Q S.A E.S.P.

Teniendo en cuenta la nota contenida en el numeral 7.2 de la invitación a presentar propuesta denominada **REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE PROCESO** que establece: "**NOTA: El incumplimiento de alguno de los criterios anteriores dará lugar al rechazo de la propuesta.**", los miembros del comité evaluador recomiendan salvo mejor criterio de la autoridad competente para adjudicar, DECLAR DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION SIMPLIFICADA NUMERO 009 DE 2017. Dado que los oferentes no cumplieron las condiciones dispuestas en la invitación.

Se informa que los oferentes cuentan con el término de un (01) día, para observar, esto es, el día 28 de Julio de 2017 en el horario entre las 7:30 am y las 5:30 pm, en atención al horario laboral.

